

AUTO INTERLOCUTORIO N° **895**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), once (11) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

En escrito que antecede, se presenta memorial con poder general constituido por las cesionarias AYDA LUZ SALDARRIAGA ARCE, y AILYN IIVETH ALVAREZ SALDARRIAGA, por medio del cual indican que revocan el poder conferido al profesional del derecho Doctor JAIME MONTOYA y constituyen nuevo apoderado, dentro de la presente sucesión del causante ANGEL GRAJALES SANTA, por lo tanto, el Despacho hará los ordenamientos pertinentes, de conformidad con el inciso primero del artículo 76 del Código General del Proceso.

Respecto a la solicitud de copia de la sentencia radicada por los interesados, se debe aclarar que en el presente asunto hasta la fecha no se ha proferido sentencia aprobatoria de la partición.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) ENTIENDASE POR REVOCADO el poder conferido al Doctor JAIME MONTOYA NARANJO, por las cesionarias AYDA LUZ SALDARRIAGA ARCE y AYLIN IVETH ALVAREZ SALDARRIAGA, de conformidad con el inciso primero del artículo 76 del Código General del Proceso.

2º) RECONOCER personería amplia y suficiente al Dr. JUAN SEBASTIAN SIERRA VICTORIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.115.088.162 y T.P. No. 367.804 del C.S.J, como apoderado judicial de las cesionarias AYDA LUZ SALDARRIAGA ARCE y AYLIN IVETH ALVAREZ SALDARRIAGA, e la forma y término del poder conferido.

3º) Aclarar a los solicitantes de las copias de la sentencia aprobatoria de la partición, que hasta la fecha no se ha proferido la misma.

4º) EXPEDIR a costas de los interesados JAVIER GRAJALES PATIÑO y NANCY GRAJALES PATIÑO, copia del expediente del presente proceso.

5º) ABSTENERSE de expedir certificación del estado del proceso, hasta tanto se allegue pago del arancel judicial y de estampilla para tal fin.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

NOTIFICACIÓN
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADOS ELECTRONICOS No. 99
HOY, 12 de noviembre de 2021 A LAS
08:00 A.M
EL SECRETARIO Julio Andrés Galeano
Pareja

JG

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ded7a265da466884fb0788dc003cc14db7b61d815bf9e669611473bb618f839**
Documento generado en 11/11/2021 03:30:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>